



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Hugo Alejandro Vera Ruiz
Demandado:	Guillermo León Duque Restrepo
Radicado:	050013110014 2019-00458 00
Decisión	Traslado de Particion

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 inciso primero del CGP, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición, presentado por el partidor nombrado por el Juzgado.

Dentro del citado término, las partes podrán formular objeciones al trabajo de partición con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Se anexa al presente, el trabajo de partición para su consulta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83f031ee4ee7791964fef3cda3fb45363da8407918d53288364fab8ebe5076**

Documento generado en 23/09/2022 11:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>